

# Acosta: “Se ha hecho justicia con los perseguidos políticos por defender la Naturaleza”



Sala de Prensa José Peralta

viernes, 14 de marzo de 2008 a las 15:39

Ciudad Alfaro  
Boletín 634

## El Presidente Acosta se refirió a la amnistía que hoy aprobó la Asamblea

“Amnistía es olvido, pero en este caso es más que eso. Es el reconocimiento al derecho a defender la Naturaleza y la vida. No se trata de actuar fuera de la ley, pero tampoco de utilizar la ley para castigar a quienes defienden la tierra, su subsistencia y la Naturaleza”, estas fueron las palabras de Alberto Acosta, presidente de la Asamblea Constituyente y permanente defensor de los derechos de la Naturaleza tras la aprobación de amnistías a 357 detenidos en protestas contra la explotación de riquezas naturales en el Ecuador. Esto ocurrió en la sesión plenaria de este viernes 14 de marzo.

Con 92 votos se dio paso a las amnistías que fueron “estudiadas caso por caso” según la integrante de la Mesa de Legislación de la Asamblea, Marisol Peñafiel, integrante de la subcomisión que investigó el tema, junto con Lenín Hurtado, Gilberto Guamangate.

“¿Acaso la resistencia y la rebelión por defender la Naturaleza son delitos? Pues no lo son y así lo han establecido las organizaciones de Derechos Humanos. Por lo tanto se trata de delitos políticos que han sido vinculados a delitos comunes que han sido tipificados en el código penal”, dijo Marisol Peñafiel.

El titular constituyente Alberto Acosta se declaró satisfecho con “este acto de justicia con los perseguidos políticos por causa de sus acciones de defensa de la Naturaleza, pues el bien común ha sido por décadas agredido, como agredidos han sido quienes se han resistido a ese maltrato contra la Naturaleza y la vida”.

Marisol Peñafiel (Acuerdo País) también lamentó que las cortes de justicia del país “hayan favorecido en el pasado a otros intereses particulares e individuales en detrimento de los de toda una comunidad”.

El derecho de amnistía es un acto jurídico emanado por el poder legislativo, cuyo efecto jurídico es la extinción de la acción penal y la condena, con el propósito de subsanar errores judiciales y sanciones injustas a perseguidos políticos y personas inocentes, justificables en este momento de la vida política del país, que exige el restablecimiento de la calma y la concordia social, cita la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea Constituyente.

**MIC**

Cerrar ventana